

Declaración de Vigo:

Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial Ibéricas, unidas para reforzar una Europa más cercana a su ciudadanía

Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) constituyen una herramienta jurídica singular en el marco institucional de la Unión Europea (UE), capaces de operar como laboratorios de gobernanza europea, traductoras de políticas comunitarias al contexto local, y catalizadoras de soluciones adaptadas a los desafíos específicos de las regiones fronterizas. Su legitimidad territorial, su flexibilidad operativa y su estructura transnacional les confieren una capacidad única para articular respuestas concretas en ámbitos como la movilidad, los servicios públicos compartidos, la sostenibilidad ambiental y la gestión de crisis.

El Reglamento (CE) nº 1082/2006, modificado por el R. (UE) nº 1302/2013 que regula las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) ya establece que las mismas tendrán por objetivo facilitar y fomentar entre sus miembros la cooperación transfronteriza, transnacional y/o interregional, denominada en lo sucesivo como «cooperación territorial», con el fin exclusivo de reforzar la cohesión económica y social.

Esta Declaración busca consolidar el papel de las AECT como actores clave en la gobernanza multinivel europea, promoviendo políticas de cohesión que impulsen el desarrollo de las regiones transfronterizas y fomenten la integración comunitaria.

1. Es fundamental fomentar la visibilidad y reconocimiento de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial a nivel europeo. Ello pasa por un “paraguas” común a su altura, es decir, es esencial crear una estructura coordinadora que las agrupe y represente de manera unificada en el ámbito europeo. Es necesario establecer una **Plataforma Europea de AECT**, gestionada por un organismo independiente, o una red de coordinación bajo el auspicio de la Comisión Europea y/o Comité de las Regiones, por ejemplo. Esta plataforma debe actuar como un foro centralizado para compartir buenas prácticas, impulsar proyectos conjuntos y dialogar directamente con las instituciones comunitarias. Además, facilitaría la visibilidad internacional de las AECT, promoviendo el reconocimiento de su rol fundamental en la cooperación entre los territorios y el desarrollo regional integrado.
2. Reconocimiento de las AECT como instrumentos clave para la cooperación: las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial son actores fundamentales en

el impulso de la cooperación entre los territorios y en la cohesión europea. Es indispensable que los programas europeos, particularmente los relacionados con la Cooperación Territorial, reconozcan, explícitamente, a las AECT como socios preferentes y estructurales, debido a su singularidad jurídica, su dimensión transnacional y su capacidad para representar intereses compartidos. Esta consideración debe reflejarse en las convocatorias, los criterios de elegibilidad y los mecanismos de evaluación de proyectos.

3. Asimismo, los Estados miembros deben considerar a las AECT al elaborar tratados de amistad o estrategias de cooperación territorial, asegurando su participación activa en la toma de decisiones, especialmente en lo que respecta a la planificación conjunta y a la gestión eficiente de recursos compartidos.
4. Voluntad de creación de una Red de AECT Ibéricas: Proponemos el establecimiento de una red que articule las AECT de la Península Ibérica, facilitando el intercambio de experiencias, recursos y estrategias comunes, que fortalezca el impacto de la cooperación territorial.
5. Descentralización de Fondos Europeos y aumento del presupuesto para la Cooperación Territorial Europea. En línea con lo acordado en la Declaración Interreg 35, sobre el futuro de Interreg, adoptada en la Conferencia “Art of Cooperation”, en Budapest el 14 Noviembre de 2024, y profundizando en la misma, es esencial mantener la descentralización de los fondos europeos, garantizando que los recursos destinados a la Cooperación Territorial Europea (CTE) sigan siendo significativos en el próximo marco financiero plurianual.
6. En próximos períodos de programación de fondos comunitarios, debe ser una prioridad el mantenimiento de las novedades implementadas durante el período 2021-2027, como el Objetivo Político 5 (OP5), las áreas funcionales, el objetivo Interreg y los pequeños proyectos.
7. BRIDGEforEU: Las AECT como Puntos de Coordinación Transfronteriza (PCT). Creación de una red de PCT: las AECT deben ser identificadas como puntos de contacto y coordinación en el marco del Reglamento BRIDGEforEU, actuando como facilitadores en la detección, análisis y resolución de obstáculos transfronterizos, en colaboración con las autoridades nacionales competentes y con apoyo institucional desde la Comisión Europea.
8. Estatuto del Trabajador transfronterizo: como primer paso, reconocer un estatuto específico para los trabajadores de AECT es fundamental para garantizar derechos laborales adecuados y promover la estabilidad en la cooperación territorial. Este

sería un modo experimental, piloto, seguro y controlado de poder avanzar, más en el medio plazo, hacia un estatuto más general para el trabajador transfronterizo, demanda constante de empresarios y trabajadores.

9. Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial representan una herramienta única en el panorama institucional europeo, con la capacidad de traducir la integración europea en resultados tangibles para las personas que viven en regiones fronterizas con unas singularidades que deben ser reconocidas. Su flexibilidad jurídica, su enfoque pragmático y su legitimidad territorial les permiten actuar como auténticos laboratorios de integración europea. Las AECT impulsan soluciones innovadoras adaptadas a los desafíos reales de sus territorios, desde la movilidad sostenible y los servicios públicos compartidos hasta la gestión e investigación conjunta de recursos naturales o la cooperación en emergencias.

10. En un momento en el que la Unión Europea busca reforzar su conexión con la ciudadanía y hacer frente a desafíos globales con respuestas locales, las AECT se posicionan como vehículos eficaces para una Europa más cohesionada, resiliente y solidaria. Además, al fomentar la cooperación entre administraciones, agentes sociales y económicos de distintos países, las AECT promueven una gobernanza más democrática y participativa, siendo un modelo replicable para otras formas de cooperación regional en el mundo.

Esta Declaración ha sido desarrollada por:

- Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, AECT
- Eurorregión Pirineos Mediterráneo, AECT
- Eurorregión Nueva Aquitania Euskadi Navarra, AECT
- Pirineos-Pyrénées, AECT
- AECT Duero-Douro
- Eurocidade Chaves-Verín, AECT
- AECT Rio Minho
- Hospital de Cerdanya, AECT
- León-Bragança, AECT
- ZASNET, AECT
- Eurociudad del Guadiana, AECT
- European Mycological Institute, AECT.